

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE... SANANESA S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE... 124064
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL... BOLONA ABOGADOS S.A. GERENTE GENERAL
Representada por Ab. FRANCISCO BOLONA, GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE... FINDLAY ASSOCIATES CORP
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA... PANAMA
DOMICILIO... PANAMA

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS... FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA
NACIONALIDAD... ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL... 0922612940
DOMICILIO... Guayaquil - Ecuador.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	ALEXEY SINOKE	CASADO	RUSA.	Ul. Rubtsovskaya nebe rezhnaya 4-3-137 Moscu - Rusia.
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2011 06 29
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

En ejercicio de la atribución que me confiere el Art. 13, numeral 3 de la Ley Notarial DOY FE que la firma estampada en el documento que antecede corresponde

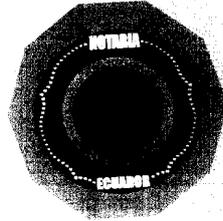
a: FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA
Conforme consta en:

C.C. N° 092261294-0

Guayaquil: 29 JUN 2011



Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
Mario Baquerizo





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**PROCURACIÓN JUDICIAL
QUE
OTORGA EL ABOGADO FRANCISCO
ALBERTO BOLOÑA MORALES, EN
REPRESENTACION DE LA
COMPAÑÍA SAMANESA S.A., A
FAVOR DE LA ABOGADA OLIVIA
VANESSA ZAVALA FONSECA.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **veintiséis de abril de dos mil once**, ante mí Abogado **MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZÁLEZ**, Notario Público Titular Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, comparece el señor **FRANCISCO ALBERTO BOLOÑA MORALES**, por los derechos que representa de la compañía **BOLOÑA ABOGADOS S.A.**, y en representación de la compañía **SAMANESA S.A.**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme se justifica con el nombramiento que se adjunta como habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión abogado. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de intervenir en este acto doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente

1 Escritura Pública a la que procede con amplia y
2 entera libertad, para su otorgamiento me entrega la
3 minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**
4 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
5 cargo, sírvase incorporar una de Procuración
6 Judicial al tenor de las siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA COMPARECIENTE:** Comparece a la
8 celebración del presente instrumento el Abogado
9 **FRANCISCO ALBERTO BOLOÑA MORALES,** con
10 cédula de identidad número cero nueve cero cuatro
11 siete ocho ocho cero cuatro nueve (0904788049), por
12 los derechos que representa de la compañía **BOLOÑA**
13 **ABOGADOS S.A.** que a su vez es representante legal
14 de la compañía **SAMANESA S.A.,** conforme se
15 justifica con el documento habilitante que se
16 adjunta, quien comparece de manera libre y
17 voluntaria. **SEGUNDA: PROCURACION JUDICIAL.-**
18 El compareciente otorga PROCURACIÓN JUDICIAL,
19 amplia y suficiente a favor de la abogada **OLIVIA**
20 **VANESSA ZAVALA FONSECA,** con cédula de
21 ciudadanía número cero seis cero tres cuatro siete
22 seis cuatro seis seis (0603476466) y registro
23 profesional número quinientos noventa y cinco (595)
24 del Colegio de Abogados de Chimborazo y cero nueve
25 - dos mil cinco - cero ocho (09-2005-08) del Foro de
26 Abogados, para que represente judicialmente a la
27 compañía **SAMANESA S.A.** y concurra a los
28 Tribunales y Juzgados de la Republica, sean estos

MCG

Mario

Barral

Notario Vigésimo



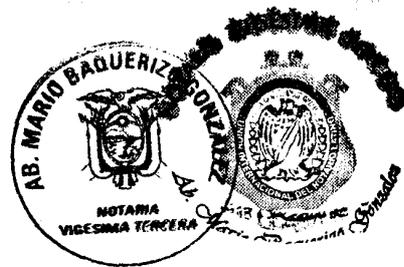
1 civiles, inquilinato, penales, laborales, fiscales,
2 Juzgados de jurisdicción Coactiva de las entidades
3 estatales, centros de mediación o mediadores
4 independientes debidamente autorizados; y a los
5 centros de arbitraje establecidos por convenio
6 arbitral o ante los árbitros independientes que hayan
7 sido designados en convenio, así como también
8 represente a la mencionada compañía en cualquier
9 trámite administrativo que se instaure en las
10 instituciones del Estado con quienes tenga relación
11 la mencionada persona jurídica; presentando toda
12 clase de solicitudes, peticiones, reclamos, demandas
13 y reconvenciones: para que actúe en calidad de actor
14 o demandado, como terceristas excluyentes o
15 coadyuvantes de domino para que asista a las
16 Inspecciones Judiciales, juntas o audiencias de
17 conciliación, conteste demandas y reconvenciones,
18 proponga excepciones, facultándole para que haga
19 las afirmaciones bajo juramento de que no es posible
20 determinar los domicilios de los demandados de
21 conformidad con el Artículo ochenta y dos del Código
22 de Procedimiento Civil; para que presenten
23 denuncias ante las autoridades competentes, para
24 que presenten toda clase de documentos o pruebas
25 admitidas en nuestra legislación, para que
26 interponga toda clase de recursos permitidos por
27 nuestras leyes y especialmente el de casación, para
28 que soliciten toda clase de medidas cautelares, sean

1 estas retenciones, secuestros, embargos, exhibición y
2 aprehensión de la prendas en salvaguardia de los
3 intereses económicos de la compañía **SAMANESA**
4 **S.A. TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL.-** Por medio
5 de este instrumento se otorga a la procuradora
6 judicial la facultad de transigir, incluyéndole
7 expresamente todas las facultades contempladas en
8 el Artículo cuarenta y cuatro del Código de
9 Procedimiento Civil. Así como también se determina
10 que la procuradora judicial podrá sustituir esta
11 procuración en favor de cualquier otro abogado en
12 libre ejercicio profesional, pero solo en los términos
13 de la presente procuración. **CUARTA: ALCANCE.-** No
14 podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el
15 desempeño de las gestiones determinadas en la
16 cláusula segunda de este instrumento. **QUINTA.-**
17 **ACEPTACION.-** La mandataria acepta expresamente
18 el encargo que se le hace, comprometiéndose a
19 cumplirlo. Declarando que para el ejercicio de sus
20 funciones se somete a las reglas del mandato
21 previstas en el Código Civil. Usted Señor Notario,
22 dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la
23 plena validez de ésta procuración Judicial. Firmado
24 abogada Vanessa Zavala Fonseca, registro
25 profesional número cero nueve - dos mil cinco - cero
26 ocho, del Foro de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí**
27 **la minuta.-** En consecuencia el compareciente, se
28 ratifica en el contenido de la minuta inserta la que

SAMANESA S. A.

Guayaquil, 6 de Abril de 2010

Señores
BOLONA ABOGADOS S.A.
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía SAMANESA S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la sociedad, en reemplazo del señor Ab. Carlos Flor Chávez, quien renunció; y por el periodo de tres años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 4 de Julio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de Agosto del mismo año. La compañía cambio su domicilio mediante escritura pública que autorizó el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, el 11 de Agosto del 2009 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Quevedo, el 26 de Enero de 2010.

Atentamente,

Ab. FANNY DONOSO NOBOA
SECRETARIA AD HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SAMANESA S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, 6 de Abril de 2.010

P. BOLONA ABOGADOS S.A.
RUC. 0991444955001

Ab. FRANCISCO A. BOLÓN MORALES
GERENTE GENERAL
C.C. No. 090478804-9
CV. 011-0003

CERTIFICO: Que el nombramiento de Gerente General que antecede, queda inscrito bajo el No.97 en el Registro Mercantil y anotado al No.1567 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Abril 19 del 2010.-



[Handwritten signature]
Registrador
QUEVEDO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992471298001
RAZON SOCIAL: SAMANESA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BOLOÑA ABOGADOS S.A.
CONTADOR: MERA MURUZUMBAY MARIUXI JANETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/08/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 01/08/2008
FEC. INSCRIPCION: 31/08/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/05/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: SAN CRISTOBAL Calle: GUARDARAYA - SAN CRISTOBAL Número: SIN Referencia ubicación: A UN KILOMETRO DE HACIENDA AGRICOLA QUIROLA Apartado Postal: 09-06-18045 Email: haciendasamanesa2009@gmail.com Celular: 085125511

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: LOS RIOS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPA150608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/05/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0882471288901
RAZON SOCIAL: SAMANESA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/08/2006

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE BANANO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: SAN CRISTOBAL Calle: GUARDARAYA - SAN CRISTOBAL Número: S/N Referencia: A UN KILOMETRO DE HACIENDA AGRICOLA QUIROLA Apartado Postal: 09-05-18045 Email: haciendasamanesa2009@gmail.com Celular: 085125511

No. ESTABLECIMIENTO: 002

ESTADO ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 2008/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE BANANO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL EMPALME Parroquia: GUAYAS (PUEBLO NUEVO) Número: S/N Referencia: Cametero: VIA EL EMPALME - LA GUAYAS Kilómetro: SIETE Y MEDIO Email: haciendasamanesa2009@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: CAPAT5368

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/05/2010



1 de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura
2 Publica.- Leída esta escritura de principio a fin por
3 mí el Notario en alta voz al compareciente, éste la
4 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de
5 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

6
7 **Por la compañía SAMANESA S.A.**
8 **RUC No.: 09902471298001**

9
10
11
12 **Ab. FRANCISCO ALBERTO BOLAÑA MORALES**

13 **C.C. N°: 090478804-0**
14 NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL
15 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
16 5to Art. 18 de la ley notarial doy fe que la
17 fotocopia que antecede es igual al documento
18 presentado ante mí.
19 En: 06 fojas: útil (es)
20 Guayaquil, a

21 **29 JUN 2011**
22 **Ab. Mario Baquerizo González**
23 **NOTARIO VIGESIMO TERCERO**



24 *Mario Baquerizo González*
25 **EL NOTARIO**

26 *Mario Baquerizo González*
27 **PRIMER**
28 Testimonio que rubricó, firmó
y selló en esta Ciudad de
Guayaquil, el **28 ABR 2011**

29 **Ab. Mario Baquerizo González**
30 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA**
31 *Mario Baquerizo González*

